



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**”, se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en fecha 9 de marzo de 2023, fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de Pemex a proteger y garantizar los derechos humanos y laborales de los médicos residentes adscritos a sus unidades médicas, propuesto por el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN y suscrito por las Diputadas Frinné Azuara Yarzabal y Sue Ellen Bernal Bolnik del Grupo Parlamentario del PRI.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **6544**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El legislador expone que, la Ley Federal del Trabajo describe que los médicos residentes son los profesionales de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingresa a una Unidad Médica Receptora de Residentes, para cumplir con una residencia. La residencia médica se refiere al conjunto de actividades que deba cumplir un Médico Residente en



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

periodo de adiestramiento; para realizar estudios y prácticas de posgrado, respecto a la disciplina de la salud a que pretenda dedicarse, dentro de una Unidad Médica Receptora de Residentes, durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalen las disposiciones académicas respectivas.

De esta manera, las residencias médicas están reguladas por la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022 para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, misma que data del 16 de junio del 2022. Dicha norma tiene como finalidad garantizar a través de la organización y funcionamiento de las residencias médicas, la formación óptima de los médicos especialistas sin menoscabo de la seguridad de los pacientes ni de la calidad de la atención a la salud de la población.

El legislador señala que, a pesar de la regulación existente, aún hay vacíos legales de la protección de los derechos del médico residente. La problemática que enfrentan los médicos residentes es delicada, ya que tienen una mayor carga asistencial, producto de las necesidades de atención médica de la población, lo que origina una disminución evidente de las horas de estudio y de descanso, lo que crea condiciones precarias para el aprendizaje.

Menciona que, en los últimos años, los médicos residentes en instituciones de salud públicas han enfrentado el atraso en los pagos de sus becas, complementos de becas y prestaciones, incluidos el aguinaldo, lo que ha evidenciado la falta de claridad en la figura jurídica del médico residente y la situación vulnerable que enfrentan.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

Menciona que la situación se ha presentado desde finales del 2022 en las unidades médicas de Pemex, en donde médicos residentes de hospitales de la misma institución iniciaron un paro de labores debido a que recibieron el pago incompleto de sus aguinaldos. De acuerdo con lo documentado, las autoridades argumentaron que la disminución del aguinaldo está estipulada en el nuevo contrato, toda vez que se especifica que el aguinaldo se les liquidará en pagos pequeños durante todo el año. Las autoridades del sistema de salud de Petróleos Mexicanos argumentaron que dicha disminución se realizó para atenuar la cantidad de ISR que se tributaba, además de justificar que se aumentó el salario percibido, cuando en términos reales la cantidad de salario neto percibido por los residentes es la misma.

Finalmente detalla el diputado que, además de las bajas remuneraciones, los médicos residentes de Petróleos Mexicanos (Pemex) han tenido jornadas extenuantes de trabajo, sometidos a insultos, humillaciones, malos tratos y un hostigamiento constante que ha derivado en cuadros de depresión e intentos de suicidio. En distintas entrevistas, jóvenes que continúan con su formación profesional en hospitales de la empresa estatal en la Ciudad de México, aseguran que en promedio laboran de 80 a 100 horas a la semana, de las cuales al menos 36 son continuas, cuando les corresponde realizar una guardia; estas acciones incumplen con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2022 que regula su labor.

Derivado de lo expuesto y fundado, el proponente somete a consideración de esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena los despidos, abusos, amenazas y todo tipo de violaciones a los derechos humanos que las



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

autoridades de Petróleos Mexicanos (Pemex) han cometido en contra de los médicos residentes adscritos a sus unidades médicas y, demanda una pronta solución a lo requerido por el Frente Nacional de Médicos Residentes de Pemex, a fin de que le sean otorgadas las remuneraciones que les corresponden por concepto de salario y complementos, incluido el aguinaldo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex), Octavio Romero Oropeza, a dar cumplimiento de manera inmediata a las exigencias planteadas por el Frente Nacional de Médicos Residentes de Pemex, a fin de que le sean otorgadas las remuneraciones que les corresponden por concepto de salario y complementos, incluido el aguinaldo, además de reinstalar a los trabajadores despedidos injustamente.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex), Octavio Romero Oropeza, a actualizar los contratos de los médicos residentes adscritos a las unidades médicas de dicha institución conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo y la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2022, a fin de garantizar que se respeten sus derechos humanos, laborales, de asistencia, profesionales y de formación educativa.

III. CONSIDERACIONES

Es ineludible argumentar que la Comisión de Derechos Humanos, tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

Primera. - En México, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Estos derechos obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

Segunda. – Para miles de profesionales de la salud, el inicio de sus carreras es una intensa etapa de formación que se conoce como “residencia médica”, la cual consolida el sistema de salud debido a los avances en la medicina, los descubrimientos de la investigación y la revisión constante de la práctica médica. En el mundo, los sistemas de salud se apoyan en buena medida en los médicos residentes y México no es la excepción.

La Ley Federal del Trabajo, en su capítulo XVI, refiere a los Trabajos de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad; la fracción I del artículo 353-A, define al Médico Residente como el profesional de la medicina con Título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una Unidad Médica Receptora de Residentes, para cumplir con una residencia.

La fracción I del artículo 353-C menciona que son derechos especiales de los Médicos Residentes, que deberán consignarse en los contratos que se otorguen:

Artículo 353-A. ...

I. Disfrutar de las prestaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la Residencia;

II. Ejercer su Residencia hasta concluir su especialidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece este Capítulo.

En complementación de lo anterior, la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2022, establece puntos importantes que dan una mayor protección y garantizan los derechos humanos de los médicos residentes, en el que menciona que los médicos residentes deben:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

- *Recibir educación de posgrado en un ambiente de respeto a sus derechos humanos, equidad e igualdad, de acuerdo con los programas académico y operativo, bajo la dirección, asesoría y supervisión del profesor titular y adjuntos, el jefe de servicio, los médicos adscritos y personal institucional designado para tal efecto;*
- *Contar permanentemente con la asesoría del personal médico de la unidad médica receptora de residentes y demás personas designadas para tal efecto, durante el desarrollo de las actividades diarias y en las guardias;*
- *Tener acceso a las áreas de descanso y aseo personal destinadas para ello;*
- *Recibir las remuneraciones y prestaciones establecidas por la institución de salud y la unidad médica receptora de residentes, según corresponda;*
- *Recibir alimentación durante la jornada regular y las guardias, de acuerdo a la normativa interna de la institución de salud en la que se realiza la residencia médica;*

Tercera. – Esta Comisión considera que el primer resolutivo del Punto de Acuerdo acierta en muchos aspectos, toda vez que como lo menciona el artículo 1° constitucional, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Punto de Acuerdo es un instrumento de los legisladores y las Cámaras del Congreso que ejercen funciones de control al Ejecutivo Federal debido a que este mecanismo está orientado a solicitar información sobre la gestión en algún ramo de

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

la administración pública, citar a comparecer a algún funcionario de la federación, o exhortar a acatar alguna disposición o agilizar alguna acción gubernamental.

Cuarta. – Como se expuso anteriormente, la Ley Federal del Trabajo tiene previsto como parte de los trabajos especiales, los trabajos de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad.

El Capítulo XVI se refiere a los médicos residentes. Menciona el artículo 353-B que las relaciones laborales entre los Médicos Residentes y la persona moral o física de quien dependa la Unidad Médica Receptora de Residentes, se regirán por las disposiciones de éste Capítulo y por las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo.

Ante este contexto, la situación actual que enfrentan los médicos residentes adscritos a las múltiples unidades médicas de PEMEX, en lo que refiere al pago de sus aguinaldos y la no renovación de sus contratos, transgreden sus derechos sus derechos laborales e interrumpe su formación académica y profesional. Es importante mencionar que los médicos residentes están bajo una relación laboral, toda vez que como amparo en revisión 481/97SCJN, el máximo órgano judicial resolvió que:

[... la Ley Federal del Trabajo. Ahora bien, del texto de la ley y de su exposición de motivos se advierte que la intención del legislador, en todo momento, fue que la relación del “residente” con la unidad médica en la que participe tenga naturaleza laboral, con ciertas características especiales, y aunque tenga como fin su adiestramiento para lograr una especialidad, lo que en cierta forma le da el carácter de “alumno”, ello no puede disolver el vínculo que tiene como trabajador, pues la residencia es consecuencia de su contratación con ese fin específico. Además, entre las partes existe el elemento esencial que identifica las relaciones



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

de trabajo, esto es, la subordinación en la prestación del servicio, pues los médicos residentes tienen una jornada, un salario, así como la obligación de acatar órdenes y cumplir con los deberes que les son impuestos, tanto laborales como académicos...]

Esta Comisión coincide con lo expuesto en el punto de acuerdo, toda vez que el titular de PEMEX en medida de sus atribuciones debe proporcionar la atención y seguimiento a las peticiones del Frente Nacional de Médicos Residentes de Pemex, ya que están haciendo uso de su derecho de petición. Esto con el fin de garantizar una conciliación y respetar los derechos laborales de este grupo de médicos, toda vez que como se mencionó antes, la residencia médica es una de las etapas más significativas y enriquecedoras en la vida de cualquier médico que emprende esta tarea para especializarse en algún ámbito de la medicina.

Quinta. – Las condiciones de trabajo deben ser establecidas en sus contratos o reglamentos de trabajo y en ningún caso pueden ser inferiores a las fijadas en la Ley, y deben ser proporcionadas sin que puedan establecer diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en la Ley.

Por todo lo anterior, esta Comisión comparte la preocupación del legislador proponente, en razón de que los contratos otorgados por las unidades médicas de PEMEX a los médicos residentes, deben garantizar los derechos laborales y de formación académica necesarios que les permita el goce pleno de sus derechos humanos y una excelente profesionalización.

En este sentido, los contratos deben apegarse a lo establecido por la Ley Federal del trabajo y, en ningún caso las condiciones de trabajo podrán ser inferiores a las fijadas en la Ley; estos contratos deben contener los derechos laborales más



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A SUS UNIDADES MÉDICAS.

importantes como el salario, jornada de trabajo, días de descanso, vacaciones y aguinaldo. La educación debe recibirse en un ambiente de respeto a sus derechos humanos, equidad e igualdad, de acuerdo con los programas académico y operativo, bajo la dirección, asesoría y supervisión del profesor titular y adjuntos, el jefe de servicio, los médicos adscritos y personal institucional designado para tal efecto.

Sexta. – Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión coincide con la intención del legislador, que pretende proteger el respeto de los derechos laborales y humanos de los médicos residentes adscritos a las unidades médicas de PEMEX aunque, esta Dictaminadora considera necesario realizar algunos ajustes a los resolutivos con el objetivo de mejorar la sintaxis y brindar claridad.

Por lo antes expuesto, esta Comisión dictaminadora somete a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Titular de Petróleos Mexicanos a dar seguimiento, revisión y en su caso, y atención, a las peticiones del Frente Nacional de Médicos Residentes de Pemex; y a actualizar los contratos de las y los médicos residentes adscritos a las unidades médicas de dicha institución conforme a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2022, a fin de garantizar que se respeten sus derechos humanos, laborales, salariales, de asistencia, profesionales y de formación educativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de abril del 2023.

17° Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos

LXV

Ordinario

Número de sesion:17

19 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

4. PA que exhorta al titular de PEMEX en materia de derechos humanos y laborales de los médicos residentes adscritos en sus unidades médicas.

INTEGRANTES

Comisión de Derechos Humanos

Diputado

Posicion

Firma



Ana María Esquivel Arrona

A favor

F7DF97FE352CB2EB15EF083AE6EA
467A458EE85A0F30AABA8659EAB1E
CDAC3DEBCFFA4CF63D3B44638307
30CCEC27FA0E3E62F5B245368D85C
786468B812242E



Beatriz Rojas Martínez

A favor

5E22138F6D1CF5438528D3046398A3
F75E50BA927A6F7846AAF2D1DBD9
ADE1064F5909D8A0163EF7E3A3626
8F44D36A590194076C6FE9E22C35E
B9C8512DD6AC



Carolina Dávila Ramírez

A favor

4D7EA70A4DA78626D529375AEA582
1E5E84A30B2CCE93E079129D45313
FE64B552B77C178F23B321E7F899D
8C43D7136CD88AD295D0A12A0FDE
634C987AFE49D



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Abstención

18B048E145B47BB377B9D2DF5497C
8BC735327FE029CB998AC562D5ED
DA613B06463DDE39A7C9A25B0889A
58F79F5939507B04F7E5C80126427F
224A75E4DA61



Esther Mandujano Tinajero

A favor

CBA9943B7C1722E330BD13C7E55C2
CBCD67F91A600862D69E2781B0E7E
6F881B959220F81E931507E2A6510E
0EB0EE551E42A279F1D47B2BA7690
F9ECFE6253C

17° Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos

LXV

Ordinario

Número de sesión: 17

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4. PA que exhorta al titular de PEMEX en materia de derechos humanos y laborales de los médicos residentes adscritos en sus unidades médicas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Evangelina Moreno Guerra

A favor

2B4AD2AD53A8A336C0616BCA8DAE
EB6A9C2379F4024498AC02A1E7C53
AA1382AAFE1C8CF437EF6C46F95E5
6A4F3FA5648158948F9A2C3F58C3B
42FAA12BDDFE1



Gabriela Sodi

A favor

DED4F29D60501E3B130F93026B899
705E3D3D8E83E2A7A227510D740BE
B3A8E9AAD68723E13BCE7CA605AC
7E90085E358EC1E5B480C348F290E
89E6FEB882410



Gustavo Contreras Montes

Ausentes

1CAF70979E4346307A1D93A9C5FB5
A210D8CF4DBE48FEEF0A8F0A0B43
05B36409EC2697D6C04FF843BA4CB
462EE0261C86D38ECC21DD7497B6
DC664F817763C0



Inés Parra Juárez

A favor

32D25F920F336E0B25D1A142582C94
1D41931BE2F51588FB5066FF31022E
F7F094534BABA1A8E109646F05EE9
7CA9C823DF98B26D0795A1FD9945D
5E94D5A1DA



Jaime Baltierra García

Ausentes

55B96108CCD8C01A404229A06AA20
360AA229950E7763A3B4F1EBCADFD
C486715F8D62D1BE28680F6DC380B
4C05E349C159A945319D8EC8FB6E8
E224A71A1453



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

5424BEC6E664D5D97DB0BE082068B
9E9A5C6B57E72B822D2B3ADAD729
79B392414D2ABFE926661577280D6B
9D91B56F21A19D1B657E4AA610DA1
92C6CD028659

17° Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos

LXV

Ordinario

Número de sesión:17

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4. PA que exhorta al titular de PEMEX en materia de derechos humanos y laborales de los médicos residentes adscritos en sus unidades médicas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

EA2554A62FF10FD519567717376074
40E7B91BE49CC51C96DE32C1C51E
E8EAA68F47D17B40C279E253B77E3
CC79DCD311F240D29C1C3DF6CC6A
43F469D4957C9



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

70244721B70652D20D54BE2B1AFF8
8D35D8AF3685A1E6DD68B6900702D
7851CDB7D6137578EC8F8F958BA97
35EED6F085332371820532F383948C
ACC5F3994DB



Kathia Maria Bolio Pinelo

Ausentes

EF0D68A41A7B349842E6B7C82F931
E581F10E1F294029E28A2C7D763A7
C8DBD9DA24B849EDB8C3A0C57204
73BB79042F7B5C45779D07C7818E8
5682A7C5D0DC1



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

B76F1C96C1329EEAB44AB0FBF023
D3DA9DD0AB3999F8D07D4CF1A2B7
DDD6985909F0F164FC3628FF95B30
2AD505D3506D3E5F1E9F748530830
A1C5140F8389DF



María Leticia Chávez Pérez

A favor

B59C6261980712502404EE626F1314
E1152E0C1247B3C30F631F5960A826
30549E8A77A31FA296CAF8313FE88
20F841F2060DB8E639FDACBFEA497
D9F45A8237



María Sierra Damián

A favor

BFD5C841FA99A0962D75C1B4F5B75
98F85B054CF6EF4C9240279118D481
AABB09B5D146F8F1F74A4AB6BDA8
E28A16ADDFBC60AB07F891E2650460
96EFFB42287A

17° Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos

LXV

Ordinario

Número de sesion:17

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4. PA que exhorta al titular de PEMEX en materia de derechos humanos y laborales de los médicos residentes adscritos en sus unidades médicas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Mariana Mancillas Cabrera

A favor

F4B8463E784A01035E290EEFED144
95028C2F1D5B318F7FDC305A2C8D3
02A0A3B331810D1EE566EAD02DE00
CE67DAF087EF607EA71F473E4F86E
8179C2FD1E41



Marisela Garduño Garduño

A favor

3F7B2AD838C78EB8897FC078C9382
305788D22A104D64C63D35058032B
A093274CCE778E7A3CDFCB3078C8
5D2AF1C3E0D36E800E62BBD09CC8
6D852863F412C0



Marisol García Segura

A favor

BE93E3F8B63590BC673FFF541A9A6
C2B56E88FE5FEE30AF8CC83159DD
D4A4021942735690DF4F8E8825731E
AF05AC75C680E33AD976D6AA1DB0
650E2579CFD95



Martha Robles Ortíz

A favor

B18F8AD3E005799C1169B163F95C3
77042E931E1F8E44530C233A715197
78BCE594B29F9AAFBD4D8425CB8F
B53C4A3B3D308F4E73A2404995EC3
0B1A0AAE95DE



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

DCCD628DEE56A516BB7EEDF576C
D39784E57047A50C935EF44A845A2
CC0E295E64E8BBAD1DB4061A070B
D78E6F460E9C240AC7F437796789E
C8257D3814EF9F8



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

2460C9DBF306EDAB9CB26A4804BE
84E236BA4F02FF2A4B45FFCFCA107
A20FC29D8B45694362CA84CB80869
BAC041659C9FD074030EBCA9020AE
C30844BD12581

17° Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos

LXV

Ordinario

Número de sesión: 17

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4. PA que exhorta al titular de PEMEX en materia de derechos humanos y laborales de los médicos residentes adscritos en sus unidades médicas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Norma Angélica Aceves García

A favor

F096696202292AD248D0937F23F635
32DF0876706206449D38752E29EB86
F0623A14B10402C8F5B3EECD50F8A
3C9520B3221B5A72644C359153FBC
0ACA01DADF



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

BB5F54688FF97222E6D9F24F973131
2B1F7C8A44C45A0EB4E057D931F5E
92AF55FAC4C863AFCEACAE6A684F
B88C10BEA7B3BC22FD9ED69D7D24
28A3513E3F405



Rocío Hernández Villanueva

Ausentes

AA2885F4F638795D98F885E8C8E62
E84A5C43B8959877E636E48FA294D
A4BCBA1EEFDE7E39C1DF1BCD885
F4E1FE32E7F9D20110B4AF2AB8C4B
0249FC9DC76203



Rosa María González Azcárraga

A favor

2909A52C95DB94D2C3B427129D68D
4B54CD6FE427003E58CF709AA4071
0C67668BF44B75B0FF13C24C98A24
A184EA452DF2BA97B16F45723F2A5
CE6537FE90FD



Sofía Carvajal Isunza

A favor

31FF168A52D7F2BA34410225D4A504
48716E374BF52ED79D9B274D6045B
C1B987E4FFB7DC97E7515834D553A
AD8898B842C537D4AEFB2BBCCB3D
060E297688EE



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

83912008CCB678A549E9212416B943
9293FD5DA6730EBB246AA57A09962
630937B812C374219973A1961CEF0D
3CC7686B1CE96A51C1BD0E09F630
ACF06249DF2



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos Humanos

17° Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos

LXV

Ordinario

Número de sesión: 17

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4. PA que exhorta al titular de PEMEX en materia de derechos humanos y laborales de los médicos residentes adscritos en sus unidades médicas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Wendy Maricela Cordero González

Ausentes

38E9E391ECCFAC393A794DC83AC8
E298F0D4D86B1BD59B3D0944BA62E
609AD1A90905435B7845F8DF8C9559
BE411C10C285DFBFC9EDCEB3D7D
08CB9A1E76E2D9

Total 30

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>